



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 06 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5061/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memo N°07/24 de fecha 05 de junio de 2024, devolución en efectivo; Memorando N°4991/24 de fecha 06 de junio de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra de doña Andrea Cisternas Maldonado, RUT N°16.056.980-8, quien reconoce haber utilizado, para fines personales, dinero recaudado desde las cajas servicios de urgencias SAPU CHRG, un total de \$578.000 pesos (quinientos setenta y ocho mil); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de doña Andrea Cisternas Maldonado, RUT N°16.056.980-8, quien reconoce haber utilizado, para fines personales, dinero recaudado desde las cajas servicios de urgencias SAPU CHRG, un total de \$578.000 pesos (quinientos setenta y ocho mil) y determinar las responsabilidades correspondientes de tale hechos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Fiscal a doña **Carla Rodas Colorado**, RUT N°24.820.564-4, otros profesionales, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
 - 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 06 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5061/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memo N°07/24 de fecha 05 de junio de 2024, devolución en efectivo; Memorando N°4991/24 de fecha 06 de junio de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra de doña Andrea Cisternas Maldonado, RUT N°16.056.980-8, quien reconoce haber utilizado, para fines personales, dinero recaudado desde las cajas servicios de urgencias SAPU CHRГ, un total de \$578.000 pesos (quinientos setenta y ocho mil); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de doña Andrea Cisternas Maldonado, RUT N°16.056.980-8, quien reconoce haber utilizado, para fines personales, dinero recaudado desde las cajas servicios de urgencias SAPU CHRГ, un total de \$578.000 pesos (quinientos setenta y ocho mil) y determinar las responsabilidades correspondientes de tale hechos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Fiscal a doña **Carla Rodas Colorado**, RUT N°24.820.564-4, otros profesionales, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
 - 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evs

Distribución:

Fiscal Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal